

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 242

Callao, 9 de Julio de 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 035-2007-PCM; y, el Informe N° 310-2007-GRC/GGR/OSIE, de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística de 26 de junio de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2007-PCM de 07 de Abril de 2007 se aprobó las **"Normas para la Ejecución de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda en el año 2007"**; dicho decreto establece la organización, funciones, atribuciones, obligaciones y sanciones relativas a los Órganos Censales, entidades y personas que intervienen en el levantamiento de los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda;

Que, el referido Decreto Supremo establece en su Artículo 3° que el cumplimiento de las normas relativas al Censo son de responsabilidad, entre otros, de los Gobiernos Regionales, y en su Artículo 22° señala la naturaleza *Ad-Honorem* de los Comités de Cooperación y Apoyo a los censos, cuya función es temporal y que estarán presididos por el Presidente del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 23° del Decreto Supremo de vistos, señala cuál será la conformación del Comité de Cooperación y Apoyo a los Censos, el cual estará presidido por el Presidente del Gobierno Regional, el que tendrá las funciones y atribuciones señaladas en el Artículo 25° del referido Decreto Supremo;

Que, estando a lo expuesto, en cumplimiento del D.S. N° 035-2007-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el "**COMITÉ DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS CENSOS 2007**", cuyos integrantes, en cumplimiento del Artículo 23º del Decreto Supremo N° 035-2007-PCM, son:

Dr. Alexander Kouri Bumachar	Presidente de la Región Callao
Dr. Félix Moreno Caballero	Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao
Sr. Cesar Augusto Peña Abregú	Gobernador del Callao
Vicealmirante (r) Frank Boyle Alvarado	Presidente de la Autoridad Portuaria Nacional
Calm. Luis Illescas Castañeda	Jefe de la II Zona Naval
Mayor Gral. FAP Néstor Huaco Onari	Jefe del Ala Aérea N° 02
CrnI. EP Luis Rojas Merino	Jefe de la Legión Peruana de la Guardia
Gral. PNP Alberto Jordán Brignole	Jefe de la Región Policial Callao
Dr. Cesar Eugenio Ramírez Romero	Director General de Salud del Callao
Lic. Miguel Ángel Arrese Mattos	Director Regional de Educación del Callao
Monseñor Miguel Irizar Campos	Obispo del Callao
Mg. Víctor Merea Llanos	Rector de la Universidad Nacional del Callao
Sr. Kuennen Franceza Marabotto	Presidente de la Cámara de Comercio y la Producción del Callao
Ing. César Pantoja Olaya	Jefe Departamental de Censos del INEI – Callao



Artículo 2.- Desígnase al Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística como **COORDINADOR** del Gobierno Regional del Callao con los miembros del "**COMITÉ DE COOPERACION Y APOYO A LOS CENSOS 2007**", quien deberá realizar las gestiones necesarias para la convocatoria a los demás integrantes del Comité a efectos de cumplir con sus funciones.



Artículo 3.- Notifíquese a los miembros del "**COMITÉ DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS CENSOS 2007**", señalados en artículo primero del presente resolutivo, a fin de que tomen conocimiento de la conformación del mismo y de su participación, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2007-PCM "**Normas para la Ejecución de Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda en el año 2007**".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 JUL. 2007